I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUÉBASE INTEGRANTES PARA EL COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN.

MONTE PATRIA, 14 de Marzo de 2016

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Nº 2.103 de fecha 04.03.2013, el cual aprueba Reglamento del Comité Bipartito de Capacitación del Departamento de Salud.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 3.254

1. APRUÉBASE a los siguientes funcionarios que integraran el Comité Bipartito de Capacitación con sus respectivos cargos para el año 2016 - 2017.

Titular	Suplentes	Cargo
Sergio Araya	Leonel Henott Castillo	Representante Categoría F Conductores
Greta Espinosa Aguirre	Francisco Flores	Presidenta y Representante Categoría A/B Profesionales
Yesenia Jaime	Alejandra Muñoz Maluenda	Representante Categoría C/D - Tens/ Paramédico
Jessica Muñoz Villarroel	Betzabe Díaz	Representante Categoría E - Administrativo
Reimundo Rojas	Víctor Araya Castillo	Representante Categoría F – Auxiliares
Francisco Cortes Rivera		Coordinador y Representante Depto. Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

Karina A. Aguirre Cerda
A L C A L D E (S)

FCR/mom
Distribución:
- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-Unidad de Finanzas/CESFAM/ Interesado/- Archivo.